

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2017/18
<b>Centro académico</b>	109 - Facultad de Economía y Empresa
<b>Titulación</b>	432 - Programa conjunto en ADE/DERECHO (Grados)
<b>Créditos</b>	6.0
<b>Curso</b>	6
<b>Periodo de impartición</b>	Primer Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Optativa
<b>Módulo</b>	---

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Introducción**

Breve presentación de la asignatura

Esta asignatura, optativa, es una oportunidad para los alumnos de completar su perfil en administración y dirección de empresas, ampliando conocimientos sobre la contabilidad y la gestión de las entidades públicas -que representan más del 40% del PIB-, lo que puede mejorar sustancialmente su empleabilidad. La ubicación de esta asignatura en el primer cuatrimestre de 4º curso (de 6º curso dentro del Programa conjunto DADE), permite un seguimiento fácil de la misma al poderse aprovechar los conocimientos adquiridos en cursos anteriores.

#### **1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura**

De los alumnos que cursen esta asignatura optativa se espera interés por los aspectos relacionados con el contexto de la información y la gestión de las administraciones públicas. La asistencia a clase facilita un seguimiento más detallado de la materia, y las prácticas, en especial las informáticas en las que se utiliza un programa al uso en la práctica diaria de las entidades públicas, generan una motivación especial en los alumnos. Los conocimientos previos que poseen en materia contable son más que suficientes para avanzar en esta materia con facilidad.

#### **1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Tras haber cursado varias asignaturas de contabilidad en los tres primeros cursos del Grado, en las que se han estudiado los conceptos básicos y avanzados, y la metodología propia de la Contabilidad como sistema de información de las unidades económicas, en esta asignatura de Contabilidad Pública se estudia la normativa contable vigente en España, el Plan General de Contabilidad Pública, y el adaptado a la Administración Local de 2015, que siguen las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Por lo tanto, ésta es una asignatura que completa la formación del alumno y le prepara para desenvolverse en un entorno económico y social más amplio que el de las empresas, facilitándole nuevas perspectivas de formación y del mercado de trabajo.

#### **1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura**

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos, en clase normalmente, al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de las distintas Facultades que imparten la titulación.

## 30629 - Contabilidad pública

En cualquier caso, se realizará un control parcial voluntario de la materia antes del período vacacional de Navidad, que abarcará en torno al 75% de la misma (ver apartado de evaluación).

### 2.Resultados de aprendizaje

#### 2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1.- Conocer los aspectos diferenciales de la contabilidad de las administraciones públicas, basada en la contabilidad de empresas, pero con aspectos distintivos dada la finalidad no lucrativa de estas entidades.
- 2.- Conocer las principales diferencias entre el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y el Plan General de Contabilidad (PGC).
- 3.- Familiarizarse con uno de los programas informáticos que se utilizan en la Administración Local para ver la forma real en la que se contabilizan las operaciones en las Administraciones Públicas.
- 4.- Contabilizar las principales operaciones del Presupuesto de Gastos de las entidades públicas.
- 5.- Contabilizar las principales operaciones del Presupuesto de Ingresos de las entidades públicas.
- 6.- Contabilizar las operaciones de Inmovilizado y de Endeudamiento en las Administraciones Públicas.
- 7.- Calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.
- 8.- Conocer las Cuentas Anuales de las Administraciones Públicas

#### 2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

Como esta asignatura se imparte en el último año del Grado, su relevancia se centra en la mejora de la formación de los alumnos para su acceso al mercado laboral. Sus contenidos son un complemento adecuado a la formación previa de los alumnos en administración y dirección de empresas, al añadir conocimientos específicos de la administración y gestión de las Administraciones Públicas.

### 3.Objetivos y competencias

#### 3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

- Que el alumno conozca y sepa contabilizar las operaciones más frecuentes de las Administraciones Públicas, en el marco de la normativa contable española basada en las normas internacionales de contabilidad pública IPSAS, y en particular, en Plan General de Contabilidad Pública.
- Que conozca las fases de ejecución del Presupuesto de Gastos y de Ingresos en las entidades públicas.

## 30629 - Contabilidad pública

- Que conozca las principales diferencias en la contabilización del Inmovilizado, Endeudamiento y Patrimonio, y otras operaciones con respecto a los de las empresas privadas.

- Que se familiarice con las cuentas anuales de las Administraciones Públicas.

### 3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

E1.- Dirigir, gestionar y administrar organizaciones.

E2.- Conocer el funcionamiento de cualquiera de las áreas funcionales de una organización pública y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ellas encomendada.

E5.- Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de mercados, sectores, organizaciones, empresas y sus áreas funcionales.

Competencias transversales:

T1.b.- Capacidad de análisis y síntesis.

T1.c.- Capacidad de organización y planificación

T4.a.- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica

## 4. Evaluación

### 4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1.- En la **primera convocatoria**, el alumno que lo desee podrá superar la asignatura aprobando dos exámenes de contenido teórico-práctico, uno en diciembre y otro coincidiendo con la fecha de la convocatoria oficial del primer semestre, en fecha y hora que se anunciará oportunamente. Para poder presentarse al segundo examen será necesario haber obtenido una nota mínima de 5 tanto en la parte teórica como la práctica del primer examen. Los exámenes ponderarán el 75% y el 25%, respectivamente, y en conjunto representarán el 80% de la calificación final, que se verá completada en un 20% con la nota de las prácticas informáticas.

Para el alumno que no pueda atender el sistema de evaluación descrito, su evaluación consistirá en una prueba escrita de contenido teórico-práctico, que se realizará en la fecha y hora establecidas en la convocatoria oficial. En esta prueba, habrá una parte teórico-práctica que supondrá el 50% de la nota, y un supuesto práctico largo, que supondrá el otro 50%.

2.- En la **segunda convocatoria**, la calificación final estará determinada únicamente por la nota de la prueba final

## 30629 - Contabilidad pública

global. Dicha prueba escrita se realizará en la fecha de la convocatoria oficial que fija el Centro en el calendario de exámenes. Nuevamente, esta prueba tendrá una parte teórico-práctica que supondrá el 50% de la nota, y un supuesto práctico largo, que supondrá el otro 50%.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará, en los controles teórico-prácticos, la precisión en las respuestas, la rigurosidad, el razonamiento correcto, claro y ordenado y el dominio de la terminología y, en los supuestos prácticos, la exactitud en los resultados.

## 5. Metodología, actividades, programa y recursos

### 5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura se desarrollará mediante clases teóricas y prácticas, estas últimas instrumentadas mediante el desdoblamiento del grupo, lo que permite que los alumnos puedan participar más activamente en las mismas. Las prácticas informáticas se desarrollarán en las aulas habilitadas para ello, disponiendo cada alumno de un ordenador. Las características de la asignatura hacen que también las clases teóricas tengan un enfoque eminentemente práctico, dado que la contabilidad pública requiere un enfoque eminentemente aplicado.

### 5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Las 60 horas se distribuyen en 30 horas de sesiones de exposición por parte del profesor, participativa, y 30 horas de prácticas con resolución de supuestos prácticos y de clases informáticas.

- 1) Clases teóricas: en las mismas, el profesor expondrá la materia, incidiendo en los aspectos más importantes de cada tema, ayudando de esta forma a trabajar y estudiar la asignatura. Se fomentará la participación de los alumnos planteando cuestiones y ejemplos reales. El material de trabajo aparece en la bibliografía recomendada, que está disponible en la biblioteca de la Facultad.
- 2) Clases prácticas: consistirán en la realización de una serie de supuestos prácticos, cuyos enunciados estarán disponibles con anterioridad a las sesiones en el ADD y en el servicio de reprografía del centro.
- 3) Prácticas informáticas: su objetivo es familiarizar al alumno con el manejo de un programa informático de contabilidad pública ampliamente extendido en el entorno profesional práctico de Aragón
- 4) Tutorías: Los alumnos dispondrán de horas de tutoría y consulta individualizada con los profesores de su grupo. A su vez podrán realizar consultas a través del correo electrónico.

### 5.3. Programa

**TEMA 1:** Principios de Contabilidad en las Administraciones Públicas.

**TEMA 2:** Contabilidad del Presupuesto de Gastos (I): Esquema Contable del Presupuesto Corriente.

## 30629 - Contabilidad pública

**TEMA 3:** Contabilidad del Presupuesto de Gastos (II).

**TEMA 4:** Contabilidad del Presupuesto de Ingresos (I): Esquema Contable del Presupuesto Corriente.

**TEMA 5:** Contabilidad del Presupuesto de Ingresos (II).

**TEMA 6:** Contabilidad del Inmovilizado y del Endeudamiento.

**TEMA 7:** Contabilidad de las operaciones no presupuestarias, Gastos con financiación afectada y Cuentas Anuales.

**TEMA 8:** Gestión y Auditoría en el Sector Público.

### 5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario de sesiones presenciales así como el de las clases informáticas, se hará público en la web del Centro o en el Anillo Digital Docente (ADD). El resto de actividades serán comunicadas por el profesor responsable con suficiente antelación.

### 5.5. Bibliografía y recursos recomendados

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

<b>BB</b>	Torres Pradas, Lourdes. Manual de contabilidad pública : adaptado al Plan de Cuentas de la Administración Local : (incluye casos prácticos) / autores, Lourdes Torres Pradas, Vicente Pina Martínez . 7ª ed. Madrid [etc.] : Centro de Estudios Financieros, D.L. 2014
<b>BC</b>	Manual de contabilidad pública : Plan General de Contabilidad Pública 2010 / dirección, José María Labeaga Azcona, Ignacio Gutiérrez Gilsanz ; coordinación, María del Mar Fernández Rodríguez ; Andrés Miguélez, Victorina ... [et al.] Madrid : Instituto de Estudios Fiscales : Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Publicaciones, 2011
<b>BC</b>	Pina Martínez, Vicente. Análisis de la información externa, financiera y de gestión, de las administraciones públicas : incluye casos prácticos / Vicente Pina Martínez, Lourdes Torres Pradas . - 2a. ed. act. Madrid : Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas , D. L. 1999

## 30629 - Contabilidad pública

### LISTADO DE URLs:

ORDEN EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (BOE 3-10-2013).  
[[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10268](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10268)]